Anualidad 2008

Informe Anual

Programa Operativo de Ceuta

FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013

Informe de Ejecución de la anualidad 2008

Abril 2009

INDICE

Págs.

1. IDENTIFICACIÓN 5

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO 6

2.1. Logros y análisis de los avances 6

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo 6
2.1.2. Información financiera 12
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos 16
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios 22
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas 22
2.1.6. Análisis cualitativo 22

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria 28

2.2.1 Medio Ambiente 28
2.2.2 Contratación pública 28
2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades 35
2.2.4 Reglas de la competencia 38

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos ... 38

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo 40

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 43

2.6. Complementariedad con otros instrumentos 43

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento 43

2.7.1 Acciones de seguimiento 43
2.7.2 Acciones de evaluación 45
2.7.3 Sistemas informáticos 51
2.7.4 Redes temáticas 54

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....63

3.1. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial 63

3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....67
3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....74

3.2. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos.....75

3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....77
3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....77

3.3. EJE 4 Transporte y energía.....77

3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....80
3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....81

3.4. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano 81

3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....83
3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....90

3.5. EJE 6 Infraestructuras sociales 91

3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....93
3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....94

3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional.....94

3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.....96
3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para Solucionarlos.....96

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS 97

5. ASISTENCIA TÉCNICA 98

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....99

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	**Objetivo:** Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Ciudad Autónoma de Ceuta
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI 2007ES161PO003
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	**Año:** 2008
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 20 de mayo de 2009

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En lo que se refiere a la ejecución del programa operativo, este informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. Esta información, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe solo se dispone aún de información de carácter financiero de la Ciudad Autónoma. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado al resto de organismos a introducir sus datos en Fondos 2007.

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

CCI: 2007ES161PO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	4,00	7,00	2,00	2,00	50,00	28,57
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	1,00	25,00	14,29
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	,00	,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

CCI: 2007ES161PO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	270,00	537,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73		Otros centros sociales construídos y/o reformados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	100,00	168,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	60,00	133,00	13,00	13,00	21,67	9,77
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	18,00	18,00	51,43	23,38
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

CCI: 2007ES161PO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	34,00	64,00	6,00	6,00	17,65	9,38
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	305,00	532,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30,00	50,00	3,00	3,00	10,00	6,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	279,00	559,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

CCI: 2007ES161PO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	301,00	451,00	0,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	122,00	158,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	15.984.389,00	20.869.349,00	0,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107,00	185,00	52,00	52,00	48,60	28,11
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	14,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	16,00	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	6,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA OPERATIVO: CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

CCI: 2007ES161PO003

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013

2.1.2. Información financiera

Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

(Euros)

2007 EJES	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
2 Desarrollo e innovación empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	160.291,60
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	162.735,16
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	0,00	0,00	0,00	0,00	220.964,00
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	313.387,16
Gasto FEDER					
6 Infraestructuras sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	44.206,22
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	3.868,06
Gasto FEDER					
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**905.452,20**
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					

Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

(Euros)

2008 EJES	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
2 Desarrollo e innovación empresarial	566.871,25	566.871,25	0,00	190.958,35	240.437,40
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	244.102,74
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	0,00	0,00	0,00	532.116,80	331.446,00
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	2.571.781,38	2.571.781,38	0,00	642.188,50	470.080,74
Gasto FEDER					
6 Infraestructuras sociales	49.097,40	49.097,40	0,00	110.515,55	66.309,33
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	15.000,00	15.000,00	0,00	9.670,15	5.802,09
Gasto FEDER					
Total	**3.202.750,03**	**3.202.750,03**	**0,00**	**1.485.449,35**	**1.358.178,30**
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					

Información financiera para el informe anual

Programa operativo : CE Programa Operativo FEDER de Ceuta

Referencia de la comisión : 2007ES161PO003

Hasta : 31/12/2008

Phasing out

(Euros)

TOTAL 2007-2008 EJES	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
2 Desarrollo e innovación empresarial	566.871,25	566.871,25	0,00	190.958,35	400.729,00
Gasto FEDER					
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	0,00	0,00	0,00	0,00	406.837,90
Gasto FEDER					
4 Transporte y energía	0,00	0,00	0,00	532.116,80	552.410,00
Gasto FEDER					
5 Desarrollo sostenible local y urbano	2.571.781,38	2.571.781,38	0,00	642.188,50	783.467,90
Gasto FEDER					
6 Infraestructuras sociales	49.097,40	49.097,40	0,00	110.515,55	110.515,55
Gasto FEDER					
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	15.000,00	15.000,00	0,00	9.670,15	9.670,15
Gasto FEDER					
Total	**3.202.750,03**	**3.202.750,03**	**0,00**	**1.485.449,35**	**2.263.630,50**
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	**3.202.750,03**	**3.202.750,03**	**0,00**	**1.485.449,35**	**2.263.630,50**
Total General	**3.202.750,03**	**3.202.750,03**	**0,00**	**1.485.449,35**	**2.263.630,50**

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
08	Otras inversiones en empresas	10.291.434,00	566.871,25	5,51
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.157.969,00	0,00	0,00
30	Puertos	16.372.825,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	198.355,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	91.549,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	198.355,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	6.604.024,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	5.019.916,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	91.549,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	312.604,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	22.072.198,00	2.571.781,38	11,65
79	Otra infraestructura social	2.762.889,00	49.097,40	1,78
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	121.283,00	0,00	0,00

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	120.474,00	15.000,00	12,45
Total objetivo:		**65.415.424,00**	**3.202.750,03**	**4,90**

EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Tipo de financiación		Total programado al 31/12/2008	Total ejecutado al 31/12/2008	Porcentaje
1	Ayuda no reembolsable	65.415.424,00	3.202.750,03	490,00
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)			
3	Capital riesgo (participación, fondo de capital social)			
4	Otros tipos de financiación			
	Sin asignar	0,00		
	Total	**65.415.424,00**	**3.202.750,03**	**4,9**

EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	% (B/A)
1 Urbano	65.415.424,00	3.202.750,03	4,90
Total	**65.415.424,00**	**3.202.750,03**	

EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

Actividad económica		Total Ejecutado al 31/12/2008
00	**No procede**	3.071.050,03
14	**Hostelería**	131.700,00
	Total	**3.202.750,03**

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.6. Análisis cualitativo

La información que se recoge en el cuadro siguiente, sobre el cumplimiento de los objetivos de Lisboa, no se puede considerar significativa, puesto que solo están incluidos en la aplicación Fondos 2007 los gastos efectuados por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
08	Otras inversiones en empresas	Si	10.291.434,00	566.871,25	5,51
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	1.157.969,00	0,00	0,00
30	Puertos	Si	16.372.825,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	Si	198.355,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	Si	91.549,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	198.355,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	6.604.024,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		5.019.916,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	91.549,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		312.604,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		22.072.198,00	2.571.781,38	11,65
79	Otra infraestructura social		2.762.889,00	49.097,40	1,78
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		121.283,00	0,00	0,00

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008

Programa Operativo FEDER de Ceuta

FEDER

Objetivo: Convergencia

(Euros)

Temas prioritarios		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		120.474,00	15.000,00	12,45

Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:	**65.415.424,00**	**566.871,25**	**0,87**
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:	**35.006.060,00**	**566.871,25**	**1,62**
Total objetivo:	**65.415.424,00**	**3.202.750,03**	**4,90**

La información que se recoge en el cuadro siguiente, sobre la igualdad de género, no se puede considerar significativa, puesto que solo están incluidos en la aplicación Fondos 2007 los gastos efectuados por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	18,00	18,00	51,43	23,38
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.2.1 Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

2.2.2 Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

  Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

  Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

- Gastos no subvencionables:
  - Descuentos en los contratos.
  - Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
  - Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/206, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas

al respecto en el sistema “Fondos 2007”, listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

PROCESA

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con:

Normas de la Unión Europea:

Directiva 89/665/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1989 relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras.

Directiva 92/13/CEE del Consejo de 25 de febrero de 1992 relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones.

Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública. COM(2001) 274.

Comunicación interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar aspectos sociales en dichos contratos. COM (2001) 566.

Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Reglamento (CE) Nº 1874/2004 de la Comisión de 28 de octubre de 2004 por el que se modifica las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

Reglamento (CE) No 1564/2005 de la Comisión de 7 de septiembre de 2005 por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento (CE) Nº 1422/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos.

Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.

Directiva 2007/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifican las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE del Consejo en lo que respecta a la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos.

Normas Estatales

Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. (BOE núm. 313 de 31/12/1998).

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 148 de 21/06/2000). Actualizado a septiembre de 2006.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 257 de 26-10-2001).

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace público el Acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre criterios interpretativos en la aplicación de la tramitación de emergencia prevista en el artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 195 de 15/08/2003).

Corrección de errores de la Orden HAC/429/2004, de 13 de febrero, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir de 1 de enero de 2004. (BOE núm. 59 de 09/03/2004).

Real Decreto 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública. (BOE núm. 62 de 14-3-2005).

Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE núm. 250 de 19/10/2006).

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa respecto de la aplicación de la publicidad de los anuncios de los procedimientos de adjudicación y de las adjudicaciones de los mismos en el «Diario Oficial de la Unión Europea.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (BOE núm. 261 de 31/10/2007)

Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (BOE núm. 261 de 31/10/2007)

Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008. (BOE núm. 313 de 31/12/2007).

Corrección de errores de la Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008.

Sobre la base de garantizar plenamente la transparencia de los expedientes de contratación administrativa, llevados a cabo en la anualidad 2008 cofinanciados con el Programa Operativo FEDER para Ceuta (2007-2013), a continuación se exponen las siguientes:

Eje 2

Descripción: Pavimentación y estructuras calle Fuerte

Procedimiento adjudicación: Subasta abierta

Empresa: Africana de Contratas y Construcciones S.L.

Importe: 307.360,29

Fecha adjudicación: 10.03.2008

Plazo de ejecución: 2 meses

Descripción: Aparcamientos barriada Juan XXIII
Procedimiento adjudicación: Subasta abierta
Empresa: Africana de contratas y Construcciones S.L.
Importe: 128.619,46
Fecha adjudicación: 16.05.2008
Plazo de ejecución: 2 meses

Descripción: Acondicionamiento Glorieta Teniente Reinoso
Procedimiento adjudicación: Subasta abierta
Empresa: Conservan S.L.
Importe: 401.394,72.-
Fecha adjudicación: 24.06.2008
Plazo de ejecución: 5 meses

Descripción: Acondicionamiento acceso a Murallas Reales
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad
Empresa: Márquez Servicios Auxiliares S.L.U.
Importe: 133.385,08
Fecha adjudicación: 02.10.2008
Plazo de ejecución: 1 mes

Descripción: Acondicionamiento Plaza Juan de Juanes
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad
Empresa: Carima Construcción S.L.U.
Importe: 173.588,77
Fecha adjudicación: 02.10.5008
Plazo de ejecución: 2 meses

Descripción: Remodelación parterres y barandillas Príncipe Felipe
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad
Empresa: Abyla del Estrecho AESCO S.L.
Importe: 192.720.-
Fecha adjudicación: 07.10.2008
Plazo de ejecución: 4 meses

Descripción: Pavimentación Grupo Mirasol
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad
Empresa: Fernando Costa Teixeira
Importe: 171.752,85
Fecha adjudicación: 07.11.2008
Plazo de ejecución: 2 meses

Descripción: Avenida de África
Procedimiento adjudicación: concurso abierto urgente
Empresa: Dragados S.A.
Importe: 2.141.722,98
Fecha adjudicación: 21.04.2008
Plazo de ejecución: 5 meses

Descripción: Dirección Obras Avenida de África
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad
Empresa: Manuel Pérez Marín
Importe: 50.000€
Fecha adjudicación: 29.10.2008
Plazo de ejecución: el de la obra

Descripción: Consultoría separata tramo 2 III fase centro
Procedimiento adjudicación: menor
Empresa: María Teresa González Sánchez Heredero
Importe: 12.001,6.- euros
Fecha adjudicación: 06.02.2008
Plazo de ejecución: el de la obra

Descripción: Obra tramo 2 III fase centro
Procedimiento adjudicación: Concurso abierto
Empresa: Dragados S.A.
Importe: 907.930,67€
Fecha adjudicación: 03.06.2008
Plazo de ejecución: 5 meses y 19 días

Eje 6.

Descripción: Cálculo instalaciones escuela de la construcción
Procedimiento adjudicación: negociado sin publicidad
Empresa: Manuel Jurado Belmonte
Importe: 24.649,04€
Fecha adjudicación: 14.01.2008
Plazo de ejecución: 3 meses

Descripción: Estudio geotécnico escuela de la construcción
Procedimiento adjudicación: menor
Empresa: Laboratorio Control de Calidad S.L.
Importe: 6407,44€
Fecha adjudicación: 25.10.2007
Plazo de ejecución: 1 mes

Descripción: Cálculo estructura escuela de la construcción
Procedimiento adjudicación: menor
Empresa: Rafael Montes López
Importe: 11.648€
Fecha adjudicación: 21.01.2008
Plazo de ejecución: 3 semanas

2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

Ciudad Autónoma de Ceuta

En la Ciudad Autónoma se han logrado transformaciones culturales y estructurales en una línea de avance progresivo hacia la igualdad entre las que se destaca la realidad del progresivo acceso de las mujeres a todos los niveles educativos y a aquellas profesionales establecidas tradicionalmente como masculinas y a todos los ámbitos del saber y de la cultura. Las acciones diseñadas para el fomento de la igualdad de oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las políticas de igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Para conseguir dichos objetivos se ha diseñado un conjunto de acciones contempladas en los programas 4 y 5 del I Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2005-2008) ajustándolos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la

Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de "economía y empleo".

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social interviene en el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades de forma directa en determinados programas que se vienen desarrollando.

Según datos del Ministerio de Administraciones Públicas, en sus informes de contexto socioeconómico de los años 2007 y 2008, referidos a evoluciones desde el año anterior, la situación del paro en Ceuta desciende de forma progresiva, aunque suave durante los ejercicios 2006 y 2007, pero lo que es más importante es que la brecha entre las tasas de paro masculina y femenina se reduce también en ambos ejercicios en casi dos puntos, aunque es bien cierto que aún persiste un elevado diferencias desfavorable para las mujeres.

Instituto de la Mujer

A través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2008

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

   Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capitulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

2 Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

  Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que hemos trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las

empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de la competencia

PROCESA

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales.

Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del programa operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a los largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aun cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen

con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquella a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del programa operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

La crisis económica actual

Las turbulencias financieras iniciadas en el verano de 2007 han desembocado en una crisis de confianza en el sistema financiero global. En septiembre de 2008 se han materializado episodios de inestabilidad financiera extrema que, a priori, eran altamente improbables. Estos se han venido sucediendo a gran velocidad, han abarcado un amplio espectro de instituciones financieras, —algunas de ellas de importancia sistémica—, han afectado a mercados claves y han adquirido un carácter global, extendiéndose desde Estados Unidos a un número creciente de países, particularmente en Europa, pero también a numerosas economías emergentes.

Esta situación de deterioro financiero afecta directamente al empleo, que siguió ajustándose con intensidad, de modo que, por primera vez en los últimos catorce años, el número de ocupados del total de la economía descendió con respecto a los niveles del mismo trimestre del año anterior, de manera más pronunciada en la economía de mercado y, sobre todo, en la construcción.

La información que tenemos actualmente hace pensar que los escenarios económicos a nivel global, y en particular para España, se van a ir recrudeciendo, y que en el año 2009 no va a mejorar, de forma que el crecimiento medio que se anticipaba de la UE se ha reducido considerablemente. En cuanto al mercado de trabajo español, todo apunta hacia una intensificación del proceso de destrucción de empleo.

Efectos de la crisis en Ceuta

La situación en Ceuta se reduce en su intensidad sobre todo debido a su peculiar estructura productiva y a la actuación de determinados factores, pero no por ello deja de ser muy preocupante la tasa de desempleo:

En 2002 la renta per cápita de Ceuta representaba el 85,6% de la media nacional; en 2007, último dato conocido, alcanza un 92,6% de la citada media. Es decir, la brecha se ha reducido en 7 puntos.

Por otro lado, según el Funcas, el Valor Añadido Bruto de Ceuta en 2008 respecto al 2007 ha crecido un 2,31%. Este indicador a nivel nacional ha crecido un 1,1%, luego nuestro PIB sin impuestos ha crecido más del doble que la media nacional en términos relativos.

En 2002 había 17.025 trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, en términos de media mensual, mientras que en la actualidad la citada cifra es de 21.485, lo que representa un aumento de 4.460 personas, es decir, aproximadamente, un 26%. En el conjunto nacional, el referido incremento ha sido de un 15%.

En el último ejercicio la afiliación a la Seguridad Social ha crecido un 7% en el mismo periodo, a nivel nacional ha disminuido un 5%. Mientras en el conjunto de España se destruye empleo, en Ceuta se sigue creando empleo.

También es cierto que no todo es positivo y que pese a seguir creando empleo, cuando en el resto de España se destruye, Ceuta sigue teniendo de las más altas tasas de desempleo del país.

No obstante, la observación de estos datos no debe llegarnos a engaño sobre el impacto real de la crisis en la Ciudad, ya que debemos tener en cuenta parámetros adicionales:

- existe un amplio sector de empleados del sector público que mantiene su estatus económico y que mantiene un cierto nivel de consumo.
- la inversión pública en infraestructuras sigue todavía teniendo un nivel de ejecución importante, por lo que aún puede sostener la actividad de las empresas constructoras.
- La actividad comercial se sigue sosteniendo por la existencia de un mercado cautivo y por una actividad comercial con Marruecos que aunque ha descendido, permite generar una corriente de flujos monetarios que ejerce de paliativo al recorte de las entidades financieras.
- La puesta en marcha de planes de empleo hacen que sea engañoso el dato de desempleo.

La preocupación por los niveles de desempleo en la Ciudad ha motivado que sus autoridades establezcan medidas que a través de las actuaciones de inversión y en este caso del FEDER, favorezcan la creación de empleo:

A) Incorporación de cláusulas de responsabilidad social en todos los contratos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La medida viene impulsada desde el Pleno de la Asamblea, por acuerdo del mismo de 24 de julio de 2008, por el que se "insta al Gobierno de la Ciudad para el desarrollo de actuaciones tendentes a la implantación de cláusulas sociales en la contratación de obras públicas que implique a contratación de, al menos, un 10% de desempleados/as en riesgo de exclusión social".

Tras ese mandato se instrumenta en decreto de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 30 de julio de 2008, se dispone "la inclusión en los pliegos de condiciones de los expedientes de contratación de obra pública, cuya cuantía sea igual o superior a 350.000 Euros y un plazo de ejecución igual o superior a 3 meses".

Su contenido es el siguiente:

Artículo 1.- Vincula a los contratos de obra y servicio realizados por:

- La Ciudad Autónoma de Ceuta
- Organismos Autónomos
- Empresas Municipales
- Sociedades cuyo capital social esté participado, mayoritariamente, por la corporación local, incluyendo fundaciones.

Artículo 2.- Obligaciones de carácter especial:

- Incorporación a la obra o servicio adjudicado de, al menos, un 10% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo.
- Subcontratas: En el caso de que existiere, deberá asumirse por ésta, íntegramente, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social.

B) Incremento del ritmo de ejecución de las acciones:

La necesidad de ,mantener un ritmo de ejecución que garantice la actividad del sector de la construcción y por consiguiente del mantenimiento de los empleos de dicho sector, ha hecho, que las realizaciones previstas en el PO, se hayan intensificado en su ritmo de ejecución y además se hayan visto completadas a nivel local con un plan de inversiones adicional de 130 millones de euros, de los cuales se encuentran ya adjudicados el 50% de los proyectos, que han servido además para amortiguar el impacto negativo que supuso el descenso de los fondos comunitarios para el período 2007-2013 (un 30% menos).

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del programa operativo, Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación - D. G. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino - responsable de la coordinación del FEADER en España.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

Debe citarse la celebración de los encuentros anuales, que tuvieron lugar en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2009. En dichos encuentros se trataron temas relacionados con los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes fueron los siguientes: admisibilidad de los informes de ejecución de la anualidad 2007, puesta en marcha de la programación; sistemas de gestión y control, balance de los planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas y complementariedad y coordinación entre fondos.

2.7.1 Acciones de seguimiento

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando

sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficiarios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- ✓ Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- ✓ Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- ✓ Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.

- ✓ Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- ✓ En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

2.7.2 Acciones de evaluación

INTRODUCCIÓN

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013 recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- ✓ El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.
- ✓ La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- ✓ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos,

quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.

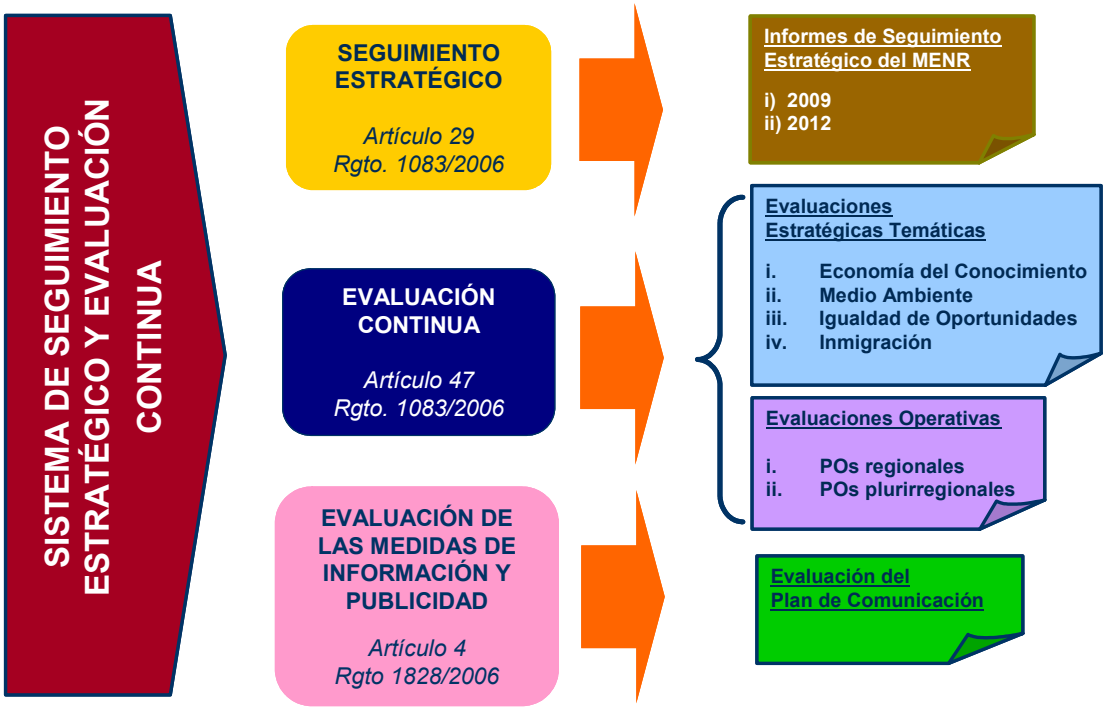

SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

Para lo anterior, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- ✓ Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la

finalidad de constatar si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.

- ✓ Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- ✓ Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- ✓ Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

Se realizarán dos informes estratégicos: uno en 2009 y otro 2012.

EVALUACIÓN CONTINUA

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas. Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

  - ✓ Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
  - ✓ Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
  - ✓ Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
  - ✓ Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI

- Evaluaciones Operativas. Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Con este objetivo se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Por su especial relevancia al tratarse de temas prioritarios en el marco de la Política de Cohesión en España, se ha previsto realizar las cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas antes mencionadas (EETMA, EETEC, EETIO, EETI). Todas ellas serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general es el siguiente:

- ✓ Análisis de la evolución del entorno
- ✓ Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
- ✓ Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
- ✓ Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
- ✓ Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones

Evaluaciones operativas

La evaluación operativa es un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- ✓ Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- ✓ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación. Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EVALUACIÓN

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- ✓ La Comisión Europea
- ✓ La S.G. de Administración del FEDER
- ✓ La S.G. del Fondo de Cohesión
- ✓ La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- ✓ La S.G. de Evaluación Ambiental.
- ✓ El Instituto de la Mujer
- ✓ La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- ✓ Los Organismos Intermedios
- ✓ Las Redes Sectoriales

CALENDARIO GENERAL DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO Y EVALUACIÓN CONTINUA	2009	2010	2011	2012	2013	Responsable
SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO						
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2009						**SGPTEPC**
Informe de Seguimiento Estratégico del MENR 2012						**SGPTEPC**
EVALUACIÓN CONTINUA						
EETIO (Igualdad de Oportunidades)						**SGPTEPC**
EETMA (Medio Ambiente)						**SGPTEPC**
EETEC (Economía del Conocimiento)						**SGPTEPC**
EETI (Inmigración)						**UAFSE**
Evaluaciones Operativas						**SGPTEPC/UAFSE/OI**
EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INF. Y PUBLICIDAD						
Evaluación del Plan de Comunicación						**SGPTEPC/UAFSE**

2.7.3 Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al articulo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.

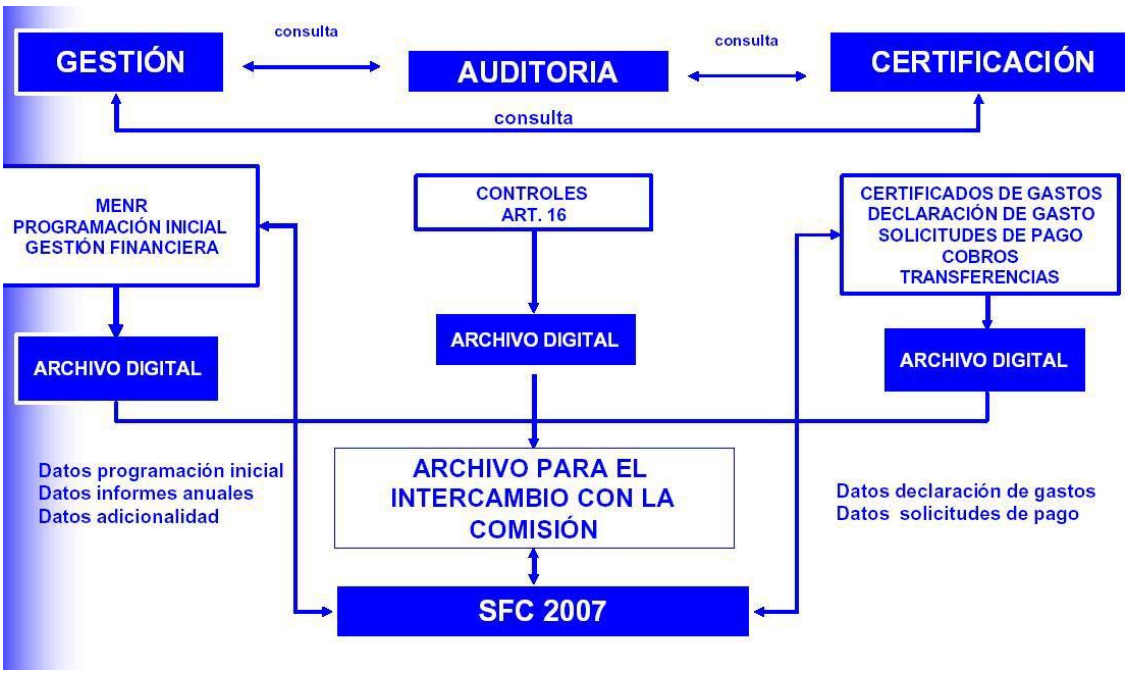

Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.
- Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.
- Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.

- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial*. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.

2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso*. Se ha completado su desarrollo informático.

   La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

   El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el articulo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

   La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

   A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Archivos digitales*. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

4. *Reuniones informativas*. Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

5. *Canal informativo en Fondos 2007*. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

6. *Modulo de control*. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

7. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

2.7.4 Redes temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que se tiene previsto crear son cinco; La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social.

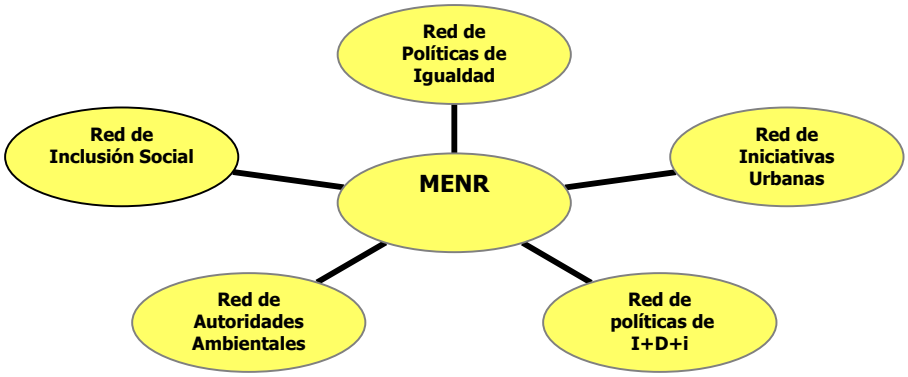

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

Su organización parte de una estructura similar, aunque cada una de ellas puede estar sujeta a particularidades. Sus órganos constituyentes son:

- El Pleno: Órgano donde se realice la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodologías y procedimientos. Compuesto por la totalidad de los miembros permanentes y que se prevé se reúna como mínimo una vez al año.
- La Presidencia, cuyo principal objetivo es dar impulso de la red.
- El Secretariado, que se encargará de la difusión de información entre los miembros (Web) y organización de las reuniones.
- Los Grupos de trabajo, que pueden ser grupos de trabajo permanente o grupos de trabajo ad-hoc.

Estas redes se regirán por los estatutos que acuerden sus miembros y serán cofinanciadas con cargo al P.O. Asistencia Técnica.

2.7.4.1 Red temática de Igualdad

Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y, la Comisión Europea.

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones, cabe destacar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.

- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas

Ministerio de Igualdad

A lo largo del año 2008 se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Fondos Comunitarios que han desembocado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red, que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución.

En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM).

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los programas, pues si no, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

2.7.4.2 Red temática de Políticas Urbanas

Esta red estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de desarrollo urbano en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios, y la Comisión Europea. Los principales fines de la Red son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoria y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con fondos comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

2.7.4.3 Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Prevenir, en estrecha cooperación con los responsables de los Programas Operativos, las posibles dificultades de tipo ambiental de dichas actuaciones y colaborar en su resolución.
- Participar en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos.
- Participar en los Grupos de Trabajo, en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Colaborar con la autoridad de gestión en la elaboración de los informes de ejecución aportando la información ambiental pertinente.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2008

Reuniones de los grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales

Durante el año 2008, se han reunido diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se realizó un análisis de las distintas actuaciones recogidas en los Programas Operativos Regionales con el desarrollo sostenible local y urbano, así como las categorías de gastos utilizadas por las distintas CCAA. Se analizaron las implicaciones de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el medio ambiente urbano. Al mismo tiempo, se informó sobre la convocatoria URBAN y la de regeneración urbana y rural y se presentó la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se analizó el Plan de Turismo 2008-2020 y se presentó un análisis de las actuaciones relativas al turismo incorporadas en los PO FEDER 2007-2013. Se acordó un Plan de trabajo 2008 basado en la evaluación de las posibilidades de financiación del turismo sostenible. Así mismo, se presentó el documento “Calidad ambiental y turismo: hoteles sostenibles Islas Baleares” (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear) y la experiencia de la Fundación Baleares Sostenible (Consejería de Turismo del Gobierno Balear).
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se analizó el Programa Operativo Pluriregional de I+D+i para el beneficio de las empresas 2007 – 2013, los Programas Operativos Regionales FEDER y su relación con la eco-innovación y las tecnologías ambientales y el Plan de Trabajo 2008 del Programa Marco para la Competitividad y la Innovación 2007–2013 (CIP).

Página WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su

participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión” en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones.

Reuniones plenarias de la red ENEA

- IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008.
- X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Así mismo, en estas reuniones se ha llevado a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red ENEA, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea[1].

Grupos de trabajo de la red ENEA en los que ha participado España

✓ Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

  El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

[1] http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo "Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013", que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

- ✓ Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6a reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales de y Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

  En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10a reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final "Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment".

  El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

  En la 10a reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

- ✓ Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión: En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

  Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

2.7.4.4. Red temática de Políticas de I+D+i

Esta Red es un foro en el que estarán representados tanto los organismos gestores de Fondos estructurales como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que van a ser cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y que van a ser gestionadas bien por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos "I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico" y "Economía basada en el Conocimiento", así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
  - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros programas comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas.
  - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

3.1. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	270,00	537,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	60,00	133,00	13,00	13,00	21,67	9,77
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	35,00	77,00	18,00	18,00	51,43	23,38
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	60,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	34,00	64,00	6,00	6,00	17,65	9,38

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	305,00	532,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	151,00	266,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	30,00	50,00	3,00	3,00	10,00	6,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	122,00	158,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	15.984.389,00	20.869.349,00	0,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	107,00	185,00	52,00	52,00	48,60	28,11
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	16,00	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013

3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

A la fecha del informe se tienen ya comprometidos 1.977.244€ y ejecutados 643.651€ sobre un presupuesto de gasto total de 4.909.838€s, lo que significa que se ha ejecutado ya un 13 % del total del Programa y comprometido además un 40, 27 % del mismo.

Además se encuentran en fase de aprobación, solicitudes por importe de 700.000€.

Las ayudas comprometidas y ejecutadas afectan a un total de 90 expedientes, con una creación de empleo de 32 personas y un mantenimiento de 131, y una inversión total inducida de 9.825.889€

S.G. de Incentivos Regionales

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.

En la anualidad 2008, este organismo intermedio ha imputado los pagos de todos los expedientes al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista. Por tanto, no ha existido ejecución en la anualidad 2008, en los Programas del nuevo periodo 2007-2013.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Durante el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna certificación con cargo a este Programa Operativo, por lo que tanto la ejecución financiera como la correspondiente a los indicadores no dispone de información alguna.

La inexistencia de certificaciones ha venido motivada, entre otras, por las siguientes causas:

- Falta de aprobación por parte de la IGAE de los Sistemas de Gestión y Control cuyo informe definitivo, como hemos mencionado anteriormente, tiene fecha de marzo 2009.
- La aplicación Fondos 2007, a la que debe suministrarse la información contenida en las certificaciones, no ha estado disponible hasta fechas recientes. A esto hay que añadir la necesaria adaptación de los sistemas informáticos del ICEX para adaptarse a los requerimientos de Fondos 2007.
- Parte del gasto devengado en el ejercicio 2008 se ha utilizado o se va a utilizar para certificar con cargo al periodo 2000-2006 en aplicación de la regla n+2 a fin de ajustar lo máximo el importe certificado en dicho periodo respecto a lo programado.

No obstante, durante el ejercicio 2009 se va a proceder a realizar certificaciones con cargo al nuevo periodo, al objeto de cumplir con lo programado para la anualidad 2007 y evitar de este modo el descompromiso automático de la citada anualidad.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

PROGRAMA PIPE

Durante el ejercicio 2008 y debido a que el Consejo aún no disponía de fondos FEDER, las empresas se incorporaron al Programa en virtud del acuerdo alcanzado el año anterior con ICEX con objeto de evitar la paralización de incorporación de empresas al programa hasta que la Comisión Europea transfiriera al Consejo Superior de Cámaras los fondos solicitados para este periodo. Por ello, dicho Instituto ha asumido durante 2008, el porcentaje de cofinanciación correspondiente al FEDER, de estas empresas.

No obstante, a lo largo de estos años se ha procedido a la firma de los Convenios que amparan el desarrollo del PIPE a nivel de CCAA entre las instituciones cofinanciadoras del Programa.

Por otro lado, durante el ejercicio 2008, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa, formándoles en la nueva metodología del mismo.

Del mismo modo, a lo largo de 2008 se ha estado trabajando en la actualización de los sistemas de gestión del programa con objeto de estar en la mejor

disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (elaboración del manual de procedimientos del programa, aplicaciones informáticas, etc).

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.

El Convenio con la Cámara de Comercio de Ceuta ha sido firmado en 2008.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE INICIACIÓN A LA EXPORTACIÓN

Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las pymes y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

A lo largo del ejercicio 2008, se llevaron a cabo todas aquellas acciones orientadas al desarrollo de este tipo de Acciones que son previas a las mismas y necesarias antes de poder ofrecer la participación a las empresas en este tipo de acciones, como es la firma de los Convenios correspondientes entre el Consejo y las Cámaras, etc.

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes.

El Convenio con la Cámara de Comercio de Ceuta ha sido firmado en 2008.

INICIACIÓN A LICITACIONES INTERNACIONALES (ILI)

El ILI (Iniciación a Licitaciones Internacionales) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación en el ámbito de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales. El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

Durante el año 2008 se ha producido un gran avance en lo que a la implementación de la metodología del Programa se refiere, firmándose los contratos y convenios pertinentes para el desarrollo del programa con las 21 Cámaras participantes de las regiones de Convergencia, Phasing-In y Phasing-Out. Las previsiones, según las Adendas firmadas, es que resultarán beneficiadas en el primer periodo de su ejecución un total de 63 empresas de las demarcaciones de las Cámaras adheridas.

Paralelamente se elaboró el Manual de Procedimientos del Programa ILI para ser entregado a las Cámaras participantes. Dicho manual contiene los documentos

que regirán el proceso a seguir por parte de las Cámaras y de las empresas beneficiarias en lo que al desarrollo y ejecución del ILI se refiere.

En lo referente a los Promotores ILI se puso en marcha el procedimiento de homologación de promotores ILI, cuyo objetivo es seleccionar para su homologación a profesionales cualificados para trabajar de manera directa con las empresas beneficiarias.

Del mismo modo durante 2008 se puso en marcha la edición y publicación del manual que recoge la metodología del Programa y que será utilizado para el periodo de formación de los promotores que resulten homologados y las empresas beneficiarias. Dicha formación se completará con un curso online en el que se ha trabajado igualmente a lo largo de 2008.

Por otra parte, se estableció la metodología y el contenido y se elaboró la documentación pertinente para el desarrollo de las jornadas de sensibilización y lanzamiento que tendrían lugar (en los primeros meses de 2009) en la sede de las 21 Cámaras participantes y cuyo objetivo es la presentación a las empresas de la demarcación de cada Cámara del Programa ILI y los servicios que ofrece a las empresas beneficiarias.

De este modo a lo largo de 2008 se han estado realizando todos aquellos trabajos previos que permitirán que en 2009 entren a beneficiarse del programa las primeras Pymes seleccionadas (se pretende duplicar la base de empresas españolas que se mueven en los circuitos de las licitaciones internacionales de manera continuada hasta la fecha, lo que se traduce en iniciar en este campo a 200 empresas a lo largo de los cuatro años de desarrollo del proyecto).

El Convenio con la Cámara de Comercio de Ceuta ha sido firmado en 2008.

SERVICIOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Con respecto a esta línea de actuación, y considerando que es vital para la empresa y su proyección hacia el exterior, el conocimiento y aprovechamiento de información clave e interpretada que le permita conocer mejor sus mercados actuales y potenciales y situarse en posiciones ventajosas frente a sus competidores. En definitiva, servirse de información y conocimiento para mejorar su proceso de internacionalización, durante el año 2008 se han sentado las bases para la puesta en marcha de un servicio para la empresa (Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional), tras la revisión de distintas ofertas de servicios de Inteligencia Competitiva existentes en el contexto nacional e internacional, basado en información interpretada respecto a tecnologías y competidores que facilite al empresario el conocimiento de las mejores opciones de acceso, colaboraciones, desarrollo e inversión en tecnología, así como las líneas de actuación a abordar por la empresa para el aprovechamiento de oportunidades comerciales en el contexto internacional. El servicio, se pondrá en marcha en el transcurso del siguiente ejercicio.

D.G. de política de las PYMES

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

DATOS SOBRE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Hasta la fecha de redacción del presente informe no se han certificado pagos debido a que la vigencia del Programa InnoEmpresa comenzó en 2007, año en que se pudo realizar, por tanto, la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y en algunos casos, parte de la siguiente.

Así pues, la justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas se realizó a lo largo de la anualidad 2008. A su vez éstas últimas deberán justificar dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009.

En resumen, las operaciones enmarcadas en el Programa InnoEmpresa, dada la complejidad de su gestión compartida entre administraciones, serán siempre certificadas a la Autoridad de Pagos con un desfase de dos años con respecto a la respectiva convocatoria.

En cuanto a los compromisos adquiridos, en la convocatoria correspondiente a 2007 se concedieron subvenciones a un total de 9 proyectos por un importe de 198.599,59 €. Teniendo en cuenta el desfase mencionado anteriormente, ello supondría que durante la anualidad 2009 se podrían certificar aproximadamente 148.000 € descontando de manera estimativa los posibles decaimientos.

En cuanto a la convocatoria de 2008, podría suponer a efectos del FEDER un importe total de transacciones de 198.000 € a certificar en la anualidad 2010.

Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)

- Descripción de las actuaciones:

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial para el desarrollo de Viveros de empresas en la comunidad autónoma de Ceuta.

Durante el pasado año 2008 la Fundación INCYDE ha comenzado las tareas de información general a todos los posibles beneficiarios, interesados en la participación en el Programa Operativo. De este modo, se valió de los distintos foros de comunicación existentes entre las Cámaras de Comercio y la Fundación para dar a conocer los siguientes aspectos:

- la existencia y aprobación del Programa Operativo
- la cofinanciación del Proyecto FEDER
- los criterios de selección de las operaciones, aprobados definitivamente por Bruselas,
- las dotaciones financieras por regiones.

Los foros a los que se hace referencia son los siguientes:

- Juntas de gobierno de la Fundación INCYDE
- Reuniones del patronato de la Fundación
- Reuniones bilaterales
- Consejos regionales
- Comunicaciones escritas: correo, fax, mail……

Asimismo, se insertó con fecha 14/10/2008, en la página web, la publicidad del inicio del Nuevo Programa Operativo 2007-2013 para la creación de viveros de empresa cofinanciados por el FEDER, del que la Fundación es Organismo Intermedio. Invitando, de este modo, a todas las Cámaras de Comercio, a ser posibles Organismos Beneficiarios. (Se adjunta como Anexo I la publicidad insertada en dicha página web).

Desde la fecha de publicación del anuncio, los Organismos interesados fueron remitiendo cartas a la Fundación INCYDE mostrando su interés en la participación en dicho Programa Operativo.

Tras la fase de información, la Fundación remitió por carta a los beneficiarios interesados, todas las instrucciones recibidas de la Autoridad de Gestión o Certificación, para poder llevar a cabo la adecuada gestión y ejecución del proyecto.

Una vez remitidas desde la Fundación las cartas con las instrucciones, las Cámaras interesadas fueron enviando los informes solicitados en los que figuraba la información relativa al cumplimiento de los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto, así como los diferentes motivos económicos y sociales que impulsan la creación de los viveros de empresas en las demarcaciones de cada Cámara.

Con fecha 31 de octubre de 2008, se constituyó la Comisión para la Adjudicación de Beneficiarios del Programa Operativo, procediendo a leer los informes recibidos, valorarlos, y designar a los futuros Organismos Beneficiarios del Proyecto.

Ese mismo día se les comunicó formalmente por carta, procediendo a hacer efectiva dicha designación por medio de la firma de un Convenio de Colaboración entre las partes, estableciendo los requisitos mínimos a cumplir por el organismo Beneficiario, el importe de la ayuda del FEDER y el plazo de ejecución del proyecto, entre otros aspectos.

- Datos sobre compromisos adquiridos.

La fundación INCYDE ha dado comienzo al nuevo Programa Operativo 2007-2013 poniendo en marcha todos los convenios hasta ahora firmados donde comprometerá el 100% de la subvención adquirida con fondos FEDER.

A 31 de diciembre de 2008 todavía no se ha firmado ningún Convenio con Cámaras de esta Comunidad, a pesar de haber designado ya a algunas como futuros Organismos Beneficiario.

- Planes futuras anualidades.

Se comenzarán las actuaciones con la firma de los convenios con los organismos designados, y la ejecución de los mismos

Entidad pública empresarial RED.ES

Se encuentra en revisión la estrategia de esta Ciudad Autónoma al tener muy escasa dotación en el periodo de programación

D.G. de Política Comercial

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

D.G. para el desarrollo de la sociedad de la Información

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.1.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

S.G. de Incentivos Regionales

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución en el año 2008 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2008, correspondían a inversiones realizadas por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

Durante el año 2008, se esbozaron las directrices básicas del programa, centrándose los esfuerzos en la puesta en marcha del mismo, por lo que al cierre de este ejercicio no se han identificado problemas relacionados con la ejecución de las actuaciones, más allá de las complicaciones lógicas debido al número de instituciones participantes hace que la puesta en marcha de los programa sea compleja.

Lo anterior se acentúa en el caso del Programa PIPE, en el que además de intervenir Cámaras y Consejo Superior de Cámaras, participa ICEX y las Comunidades Autónomas.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31/12/2008, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda.

3.2. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00

3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

D.G. del Agua

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

D.G. del medio natural y política forestal

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

D.G. del Agua

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

D.G. del medio natural y política forestal

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.3. EJE 4 Transporte y energía

Los datos sobre indicadores del Puerto de Ceuta no se han podido incluir en Fondos 2007 por la incompatibilidad de sistemas informáticos, por lo que se recogen en el siguiente cuadro

Puertos del Estado

	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	Ejecución a 31-12-08
20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2	6	4
116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0	170.000	0

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	2,00	6,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	100,00	168,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	279,00	559,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	301,00	451,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	14,00	25,00	0,00	0,00	0,00

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	6,00	8,00	0,00	0,00	0,00

3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Autoridad Portuaria de Ceuta

Si bien no se han introducido los datos en fondos 2007, están previstos, y en algún caso iniciados los siguientes proyectos:

- Demolición y soterramiento de tuberías en inicio del dique de Poniente

  El gasto efectuado en 2007 y 2008 asciende a 1.697.069€, de los cuales se gastaron 817.308€ en 2007 y 879.761€ en 2008. Además hay comprometidos otros 880.690€ para el año 2009
- Mejora de la seguridad de las líneas de combustibles del dique de Poniente.

  Está previsto un gasto de 500.000€ en el año 2009 y 363.635 en 2010
- Refuerzo y mejora de los diques de Poniente y Levante

  Durante 2008 se invirtieron 2.402.029€ y en 2009 se gastarán otros 415.564€
- Refuerzo y Mejora de la Dársena Deportiva

  El gasto efectuado en 2007 y 2008 asciende a 755.658€, de los cuales se gastaron 643.318€ en 2007 y 112.340€ en 2008
- Asistencia Técnica para redacción de proyecto, Asistencia Técnica para dirección facultativa de la obra y Ejecución de Construcción PATT (Punto de atención al transporte terrestre)

  En 2008 se gastaron 230.360€ y están comprometidos otros 1.178.836€ en los años 2009 y 2010
- Habilitación explanada " Ampliación del Puerto. Fase Inicial".

  El gasto proyectado asciende a 6.363.636€ distribuido en el periodo 2009-2013
- Adecuación Muelle España

  Con un coste previsto de 1.818.182€, se comenzará su ejecución en el año 2011

En resumen se ha gastado un 66,18% de las anualidades 2007 y 2008 y se ha comprometido algo más del 100% de la totalidad de la programación.

Todos estos proyectos se financiarán con la asignación específica

Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE)

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Autoridad Portuaria de Ceuta

La incompatibilidad del sistema informático de Puertos del Estado con Fondos 2007, ha impedido que estén grabados, en este último, los datos reflejados en el punto anterior. Estos problemas se encuentran en vías de solución.

Instituto para la diversificación y ahorro de la energía (IDAE)

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.4. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	4,00	7,00	2,00	2,00	50,00	28,57
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

Las actuaciones a realizar en este período 2007-2013, dentro de este apartado, se han dividido en tres apartados básicos:

1. Actuaciones incluidas dentro del tercer Plan de Dotación en Barriadas.
2. Actuaciones incluidas en el Plan especial Príncipe Alfonso.
3. Actuaciones incluidas en el Plan de Rehabilitación urbana y comercial de la zona centro.

1.- Actuaciones pertenecientes al Plan de Dotación en Barriadas:

El volumen total de actuaciones previstas en la totalidad del período en este apartado asciende a 6.998.077,84€, de los cuales se encuentran ya comprometidos 5.099.470,58€ (casi el 72,86 % % del total del Programa)

Las actuaciones que se han comprometido hasta la fecha son las siguientes:

- Pavimentación e infraestructura en Calle Fuerte

Proyecto rredactado por el Ingeniero Técnico de Obra Pública D. Juan Manuel Sánchez Valderrama.

La ejecución de las obras a contratar surge como consecuencia del mal estado general de los servicios y de la propia urbanización de la Calle Fuerte del Príncipe Alfonso, cuya actuación se haya sujeta al III Plan de Dotación de Barriadas, y con el fin de la construcción de nuevas conducciones de aguas fecales y pluviales, nueva red de agua potable, tubos en vacío para el paso subterráneo de los servicios eléctricos, así como la demolición y reconstrucción de la calle.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

- Escalera Real 90-Canalejas

Redactado por la Arquitecto Técnico de Obimace Dª. María Jesús Cortés Delgado.

La ejecución de las obras a contratar surge como consecuencia de la distribución irregular, sin barandillas ni pasamanos en la mayoría del recorrido y con la pavimentación en malas condiciones, de las escaleras de unión de la calle Real, a la altura del número 90, y la calle Canalejas, y con el fin de sustituir la pavimentación de todos los tramos y modificar la distribución del escalonado, dotándolo en lo posible de rampas para mejorar la accesibilidad a

las viviendas y locales de la zona así como colocación de pasamanos en todo el recorrido.

- Aparcamientos Barriada Juan XXIII

Redactado por el Arquitecto Técnico de Obimace, D. Jesús A. Rodríguez Aguilera.

La ejecución de las obras a contratar surge como consecuencia de la mejora, ordenación, acondicionamiento urbano y nuevas necesidades localizadas en las distintas barriadas de la Ciudad de Ceuta, y consiste en la dotación y adecuación del aparcamiento de esta barriada.

- Acondicionamiento viales y acerados barriada Sardinero

Redactado por la Arquitecto Técnico de Obimace Dª. María Jesús Cortés Delgado.

La ejecución de las obras a contratar surge como consecuencia de las deficiencias en parte de los viales, socavones y grietas que sufre la Barriada del Sardinero en Ceuta, siendo su finalidad organizar el ancho de las aceras y su estado, acondicionar viales y recogida de aguas pluviales, así como organizar el aparcamiento en la explanada y acondicionar la zona de salida del colegio.

- Acondicionamiento y acerado glorieta Teniente Reinoso

Redactado por el Arquitecto Técnico de Obimace D. Jesús A. Rodríguez Aguilera. La ejecución de las obras a contratar surge como consecuencia de la subsanación de desperfectos, mejoras y nuevas necesidades localizadas en las distintas barriadas de la Ciudad de Ceuta.

- Pavimentaciones diversas vías Ciudad

Ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de pavimentación con aglomerado asfáltico de las calles Teniente Coronel Gautier, Romero de Córdoba, Loma Larga, subida al Ceti y Recinto Sur y de las Avenidas de África, Regulares, Reyes Católicos, Ejército español, Marina española, Otero y San Amaro" en Ceuta, redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Francisco Navas Ponte, cuyo objetivo es la dotación de una nueva capa de pavimento que permita mejorar las condiciones de tráfico rodado y aumento de la durabilidad del paquete de firmes en su conjunto en las calles enumeradas en el proyecto objeto de la presente licitación. La actuación incluirá la transición entre las vías a pavimentar y las transversales que se insertan en ellas.

- Acondicionamiento acceso Murallas Reales

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Acondicionamiento de acceso a las Murallas Reales", redactado por el Arquitecto Técnico de OBIMACE, D. Jesús A. Rodríguez Aguilera. Las obras a contratar se corresponden a la pavimentación y eliminación de barreras arquitectónicas de la entrada norte del conjunto de las Murallas Reales, incluyendo la mejora del pavimento, ordenación en lo posible de la comunicación rodada así como la zona de estacionamiento y mejoras de los anchos de zonas peatonales como solución al posible acceso a las Murallas Reales para cualquier acto público.

- Acondicionamiento plaza Juan de Juanes

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Acondicionamiento de Plaza Juan de Juanes en la Barriada O'Donell en Ceuta", redactado por la Arquitecto Técnico de Obimace, Dª. Mª Jesús Cortés Delgado. Las obras a contratar se corresponden a la adecuación de una plaza ubicada al final de la calle Juan de Juanes, en la que se pretende crear una zona acogedora para los vecinos, con una zona central de juegos y bancos y otra zona que aprovecha unas gradas existentes, modificando sus dimensiones para hacer bancadas, teniendo asimismo previsto la recogida de lluvias, colocación de farolas y pavimentación de toda la zona con la adaptación para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad y el acceso a tres portales existentes en la calle lateral.

- Adecuación pista y parque Príncipe Alfonso

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Adecuación para parque infantil y pista deportiva en Barriada Príncipe Alfonso en Ceuta", redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco. Las obras a contratar se corresponden a la construcción dentro de la barriada Príncipe Alfonso de una pista deportiva reglamentaria de 31x20 metros, que tenga un uso compartido entre los escolares del centro educativo Reina Sofía y los vecinos de la barriada, se abrirá una puerta de emergencia en el muro de cerramiento del centro educativo que conecta el patio del mismo con la pista deportiva, incluyendo la creación además de zona para juegos infantiles y la creación de un deambulatorio perimetral a la pista, dotado de iluminación y arbolado.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

- Adecuación integral Juan Carlos I

Ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de adecuación integral de viales y acerados en la Barriada Juan Carlos I" en Ceuta, redactado por la Arquitecto Técnico de Obimace, Dª. Mª Jesús Cortés Delgado, cuyo objetivo es realizar una reforma integral de la urbanización de la Barriada Juan Carlos I, subsanando los defectos en viales, recuperando el firme y asfaltando, dejando

en perfecto estado el acerado y creando zonas de estancias, así como organizar los aparcamientos existentes y nuevos aparcamientos.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

- Remodelación parterres y barandillas Príncipe Felipe

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Remodelación de parterres y colocación de barandillas en Barriada Príncipe Felipe de Ceuta", redactado por el Ingeniero Técnico de Obimace, D. Hamed Abdeselam Mohamed. Las obras a contratar se corresponden a la pavimentación de los parterres existentes entre las edificaciones de la Barriada Príncipe Felipe, que presentan un estado de suciedad y vegetación incontrolada que los convierte en un foco insalubre. La pavimentación se llevará a cabo con baldosas hidráulicas de 40 x 40 cms, recoge también el proyecto la previsión de canalizaciones según las demandas de las distintas empresas suministradoras (alumbrado, electricidad, saneamiento, telefonía, etc) y la colocación de barandillas para proteger los fuertes desniveles existentes.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

- Pavimentación barriada Almadraba

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Remodelación de pavimentos en barriada Almadraba y colonia Romeo en Ceuta", redactado por el Ingeniero Técnico de OBIMACE, D. Hamed Abdeselam Mohamed. Las obras a contratar se corresponden a la remodelación de la zona de la barriada Almadraba y el acceso a Colonia Romeo, con la eliminación de los eucaliptos y la pavimentación de las aceras y zonas peatonales mediante baldosas hidráulicas tipo Pergamino de 40x40 cms., se aprovechará la remodelación de los pavimentos para introducir nuevas instalaciones de alumbrado público, saneamiento y redes de electricidad, telefonía y abastecimiento de agua y riego.

- Pavimentación grupo Mirasol

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Remodelación de pavimentos en grupos Mirasol y aledaños en Ceuta", redactado por el Ingeniero Técnico de OBIMACE, D. Hamed Abdeselam Mohamed. Las obras a contratar se corresponden a la remodelación de pavimentos y recogida de aguas pluviales en una parte de la Barriada Miramar Alto, concretamente en el acceso a los Grupos Mirasol y sus aledaños. La pavimentación de las aceras y zonas peatonales se realizará mediante baldosas hidráulicas tipo Pergamino de 40x40 cms., mientras que para la escalera de acceso se emplearán bordillos de hormigón bicapa y baldosas de chino lavado. Se aprovechará la remodelación de los pavimentos para introducir nuevas instalaciones de alumbrado público, saneamiento y redes de electricidad, telefonía y abastecimiento de agua y riego.

- Plaza Santa María de Gracia

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Reforma y adecuación de la plaza de Santa María de Gracia en Ceuta", redactado por el Arquitecto D. Jorge Chaves López. Las obras a contratar se corresponden con la remodelación de la citada plaza, ubicada entre las calles Jáudenes y Avenida Alcalde Sánchez Prados y la basílica tardorromana. Las obras recogen el levantado del actual pavimento que se encuentra muy deteriorado, la impermeabilización de todo el forjado de la plaza, el nuevo pavimento y tratamiento de las medianeras y la red de evacuación de aguas pluviales e instalación eléctrica para el alumbrado público.

Viales y acerados barriada Alfau

2. Actuaciones pertenecientes al Plan especial Príncipe Alfonso:

Existe un Plan especial para el Príncipe Alfonso al que se van a destinar recursos procedentes del FEDER, del Fondo de Cohesión, de Interreg III – A, URBAN, Fondos propios de la Ciudad.

El volumen total de actuaciones previstas asignadas a FEDER en la totalidad del período en este apartado asciende a 2.793.033€, de los cuales se encuentran ya comprometidos 2.029.666,26€ (casi el 72 % del total)

- Agrupación Norte

Servicios para la redacción del proyecto como separata de la actuación número 3 "Urbanización del Sector Agrupación Norte".

Ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de urbanización sector agrupación norte (separata núm. 3 del proyecto de urbanización de Príncipe Alfonso)", redactado por el Ingeniero de CCP D. Desiderio Morga Terrero, cuyo objetivo es la dotación a la zona de todas las infraestructuras urbanas necesarias y conectarlas con las generales de la ciudad, generar una red viaria rodada y peatonal que permitirá una mejor accesibilidad dentro de este sector urbano, ordenar la construcción creando una delimitación física, habilitar espacios para la creación de equipamientos dotacionales y residenciales, y por último se pretende el transformar el carácter marginal que presenta el área de actuación, permitiendo su integración física y social en el conjunto de la ciudad.

Esta actuación es conjunta en cuanto a la participación del PO FEDER y del PO FEDER-COHESION, ya que cada fondo participa en las actuaciones del proyecto que son subvencionables por su parte.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

- Vial Claudio Vázquez/Puente Quemadero

Ejecución de las obras contenidas en el proyecto de "Infraestructuras en vial entre avenida capitán Claudio Vázquez y puente del Quemadero", redactado por el Arquitecto Municipal, D. Javier Arnáiz Seco. Las obras a contratar se corresponden a ejecución de instalaciones de red de agua potable, red de recogida de aguas pluviales y trazado subterráneo de tubos para ampliación de la red de suministro eléctrico de la barriada Príncipe Alfonso.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

3. Actuaciones pertenecientes al Plan de remodelación urbana y comercial de la zona centro:

El volumen total de actuaciones previstas asignadas a FEDER en la totalidad del período en este apartado asciende a 6.855.211€, de los cuales se encuentran ya comprometidos 5.070.412,03€ (casi el 73,96 % del total)

- Avenida de África

Prestación de servicios para la dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras contenidas en el proyecto de "Remodelación y mejoras de accesibilidad en la avenida de África de Ceuta. Habrá de ser tenido en cuenta los siguientes factores: respeto en todo momento del proyecto redactado por D. Jorge Chaves López, y las características técnicas de los materiales en él incluidos.

Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Remodelación y Mejoras de accesibilidad de la Avenida de África (Rotonda Jardines Rosende-Rotonda del Morro) en Ceuta, redactado por el Arquitecto Municipal D. Jorge Chaves López, las cuales se corresponden a la necesidad de dotar de accesos adecuados y accesibles a personas a lo largo de la Avenida de África y en las intersecciones con las calles perpendiculares a la misma, así como proceder a la ordenación del tráfico rodado en la zona.

Las obras objeto del citado proyecto vienen justificadas por las siguientes circunstancias:

- ✓ Inexistencia de accesos adecuados y accesibles a personas, a lo largo de toda la Avenida y en las intersecciones con las calles perpendiculares a la misma.
- ✓ Ampliación de las aceras y nueva pavimentación de las mismas, para que dispongan de dimensiones correctas y funcionales al gran tráfico de peatones que transitan por la zona.
- ✓ Por otro lado, se deben acometer obras de conservación, reparación,

mantenimiento y reubicación de elementos de mobiliario urbano y quioscos, mejorando las condiciones de accesibilidad actuales.

- ✓ La adecuación, adecentamiento y mejora de las medianas de protección y ornamentación del eje de la avenida, actualmente muy deteriorada y en condiciones deficientes de mantenimiento, con la ampliación de la misma hasta la rotonda del Morro, disponiéndose una red adecuada de riego así como de evacuación de aguas.
- ✓ Ordenación caótica del tráfico rodado, con carriles mal dimensionados y señalizados, cruces deficientemente diseñados y peligrosos. Mal ubicación de zonas de aparcamientos, paradas de bus y carga y descarga.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

- Obra tramo 2 III fase centro

Consultoría y asistencia técnica para la redacción de la Separata del proyecto de remodelación de la zona centro II fase, en el tramo comprendido entre las calles Sargento Coriat y Teniente Arrabal.

Ejecución de las obras comprendidas en la Separata del proyecto básico y de ejecución de remodelación de la zona centro de Ceuta, fase III: Calle Real desde Calle Sargento Coriat hasta Calle Teniente Arrabal, redactada por la Arquitecto Dª. Mª Teresa González Sánchez Heredero, las cuales tienen como objetivo el embellecimiento, modernización y adecuación de las citadas calles con intención de conformar un conjunto unificado en el centro de la ciudad.

- Estudio electricidad y cálculo estructural Serrano Orive

Servicio especializado de ingeniería técnica industrial para la redacción de un proyecto que contemple las obras referentes a instalaciones eléctricas e iluminación previstas para la puesta en funcionamiento de la Plaza proyectada en la calle Serrano Orive.

Servicio especializado de ingeniería que se encargue de los cálculos estructurales precisos para complementar el proyecto básico y de ejecución de Plaza en calle Serrano Orive.

- Plaza Avenida África

Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto básico y de ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento de plaza en el polígono Virgen de África en Ceuta”, redactado por el Arquitecto de PROCESA D. Ángel Moreno Cerezo, cuyo objetivo es la dotación a la plaza de mobiliario urbano, impermeabilización y creación de una pista deportiva de hormigón fratasado y una zona destinada a juego de niños con pavimento de caucho y cubierta

textil para generar ámbitos de sombra, inclusión de instalaciones de agua potable, redes eléctricas, imbornales, instalación de tres nuevos quioscos y reposición de pavimento en la calle perimetral.

Ayuntamiento de Ceuta (Iniciativa Urbana)

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

Lógicamente el Ayuntamiento de Ceuta era el único con derecho a participar dentro del ámbito territorial de esa Ciudad Autónoma y la ayuda FEDER asignada para esta Iniciativa dentro del Eje 5 del P.O. FEDER de 2007-2013 de Ceuta ha sido de 2.606.726€. La zona urbana seleccionada ha sido la Barriada Príncipe Alfonso, correspondiente con el Distrito 6 de la ciudad y en concreto los barrios de Postigo, Benzú y Príncipe Felipe. La población beneficiaria de la zona es de 9.746 habitantes. El Organismo Intermedio de este proyecto es el Ayuntamiento de Ceuta y el Beneficiario PROCESA.

Durante el año 2008 se han llevado a cabo algunas tareas de planificación de algunas actuaciones contempladas en el proyecto integrado de renovación urbana.

Este proyecto se financiará con la asignación específica

Secretaría General de Turismo

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

TURESPAÑA

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

PROCESA

No hay nada que informar respecto a este punto

Secretaría General de Turismo

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

TURESPAÑA

A la fecha de redacción de este Informe, no se ha recibido información de este órgano intermedio.

3.5. EJE 6 Infraestructuras sociales

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
73		Otros centros sociales construídos y/o reformados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	300,00	600,00	0,00	0,00	0,00

3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

Se han iniciado ya las obras de construcción del centro de formación ocupacional para el aprendizaje de oficios relacionados con el sector de la construcción principalmente, y con otras actividades potencialmente generadoras de empleo.

La dotación total de esta categoría era de 2.762.889€, encontrándose ya comprometida la cantidad de 2.434.632,4€ (el 88,11 % de la totalidad del Programa)

Escuela Construcción

Redacción del cálculo y diseño de las distintas instalaciones para el proyecto de la escuela de la construcción de Ceuta, debiendo el redactor del diseño y cálculo de las instalaciones respetar en todo momento los planos de arquitectura y las características de diseño del Proyecto de ejecución de la escuela de la construcción de Ceuta, redactado por el arquitecto de PROCESA D. Ángel Moreno Cerezo, pudiendo introducir si fuese estrictamente necesario modificaciones siempre bajo la supervisión del mismo.

Consultoría y asistencia relativa a la elaboración de un estudio geotécnico para la construcción de edificio para albergar la escuela de la construcción en Ceuta, con ubicación en Polígono Industrial Loma Larga.

Consultoría y asistencia relativa a la elaboración del cálculo estructural para la construcción de edificio para albergar la escuela de la construcción en Ceuta, con ubicación en Polígono Industrial Loma Larga, el cual se compone de una estructura de composición compleja en el que se utiliza tanto estructuras de hormigón armado, como elementos de estructura metálica.

Ejecución de las obras contenidas en el “Proyecto básico y de ejecución de Centro para la Escuela de la Construcción en parcelas C-3 y C-4 en el Polígono Industrial Loma Larga” en Ceuta, redactado por el Arquitecto de la Sociedad de Fomento PROCESA, D. Ángel Moreno Cerezo, cuyo objetivo es la creación de un nuevo centro de tres niveles; uno de ellos en semisótano, donde instalar de manera permanente la Escuela de Construcción de Ceuta, estando el mismo dotado de talleres formativos, aulas teóricas, salón de actos, zona de administración, almacenes, aseos y todas aquellas dependencias necesarias para cubrir las necesidades para las que se ha proyectado

Servicios de codirección de obras, en lo que respecta a los sistemas estructurales de la edificación, relativas a la construcción de un Centro para la escuela de la construcción en parcelas C-3 y C-4 del Polígono Industrial Loma Larga, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Ángel Moreno Cerezo. Visado proyecto en Colegio de Arquitectos

3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

PROCESA

No hay nada que informar respecto a este punto

3.6. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Ceuta

OBJETIVO: Convergencia

CCI: 2007ES161PO003

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	4,00	7,00	1,00	1,00	25,00	14,29

3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

PROCESA

- Manuales procedimiento

  Elaboración de la descripción de los sistemas de gestión y manuales de procedimiento de los Fondos europeos FSE y FEDER periodo 2007-2013, debiendo recoger un informe descriptivo de los sistemas de gestión y control y un manual de procedimiento interno de la Ciudad Autónoma de Ceuta para ambos fondos

- Publicidad FEDER en vehículos turísticos

3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

PROCESA

No hay nada que informar respecto a este punto

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay grandes proyectos incluidos en el Programa

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE regionales de Ceuta fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).

En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.

En el caso de Ceuta la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan "plurifondo", es decir se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER, como al del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una "Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013".

Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el "seguimiento" y la "evaluación", es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como "buenas prácticas". De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Ceuta aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE CEUTA				
INDICADORES				
TIPOS DE ACTIVIDADES	**REALIZACIÓN**		**RESULTADOS**	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	147	(Nº) ASISTENTES	8.700
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	335		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	71	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	33
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUALVISITAS	140.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	173		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	39	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	2	(Nº) REUNIONES	37
			(Nº) ASISTENTES	91

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondos 2007 y FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

Como actuaciones concretas hay que señalar que por parte de las Autoridades de Gestión y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los

beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.dgfc.sgpg.meh.es y www.mtin.es\uafse), según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones Fondos 2007 y FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo, con, en el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales y en el del FSE de un Acto de presentación de toda la programación, que tuvo lugar en Madrid, en la sede del Consejo Económico y Social y que contó con la participación de altos representantes de la Comisión, de los Organismos de la AGE que participan en la gestión del FSE y de las distintas Administraciones Regionales.

Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los “Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica”, el segundo con las “Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales”, sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.

Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE comprometid@s con el empleo en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.

Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,

También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión www.dgfc.sgpg.meh.es y www.mtin.es\uafse toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Plurirregionales del FEDER y para el

Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Ceuta.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Ceuta. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.

Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, PROCESA; en primer lugar hay que hacer ver que el territorio ceutí cuenta con una extensión de 20 kilómetros cuadrados, de los cuales su núcleo urbano se extiende por apenas un tercio de su territorio, ocupando los dos tercios restantes terrenos

militares y la zona protegida ZEPA, casi a partes iguales. En ese reducido espacio (poco más de 9 kilómetros cuadrados) se concentra la totalidad de su población (75.000 – habitantes) y cerca del 90 por ciento de las acciones realizadas con fondos estructurales.

Pues bien, ya en el período anterior de programación se han realizado numerosas medidas de comunicación. Esto se ha logrado en gran medida porque la inserción publicitaria y las medidas a las que se obliga a los beneficiarios son mucho mayores que la exigida en los Reglamentos. (Se colocan placas o pegatinas conmemorativas en la totalidad de las actuaciones, sea cual sea su importe y se visita la totalidad de las actuaciones realizadas).

Ello hace pensar que diariamente la totalidad de los ciudadanos de Ceuta soporta el impacto de más de tres noticias relacionadas con las actividades cofinanciadas por Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Durante el año 2008 se ha pretendido mantener el grado de presión y presencia publicitaria de período anterior, para la totalidad de la población ceutí e incrementando su incidencia sobre los colectivos más desfavorecidos, en riesgo de exclusión social y laboral; los estudiantes; las instituciones locales y sus representantes; los destinatarios finales de las ayudas, etc., para conseguir difundir de forma general entre la totalidad de la opinión pública y de forma particular entre determinados colectivos, el papel que está desarrollando la Unión Europea en Ceuta.

El objetivo respecto a la opinión pública ha sido proporcionar información sobre el contenido de los programas; asegurar que se conoce el funcionamiento de los fondos; hacer ver que resaltar el hecho europeo como una seña de identidad ayuda a incrementar la fortaleza de la región y de sus habitantes.

Con respecto a los posibles beneficiarios, se ha fomentado la libre concurrencia asegurando una correcta comprensión de los procesos de acceso a los fondos y estableciendo de forma clara un cauce de comunicación entre ellos y la administración, explicando las fases de las que consta el proceso de concesión de ayudas y sobre todo de las obligaciones que asumen al incorporarse a este proceso y sobre todo, darles a conocer la batería de ayudas existentes en cada uno de los Fondos, animándoles a iniciar los procesos de solicitud.

Por lo que respecta a los beneficiarios se les ha explicado el grado de apoyo proporcionado por la Unión Europea, haciendo hincapié en la importancia de que se conozcan las ayudas que han recibido a través, entre otras cuestiones, de la publicación de la lista de beneficiarios.

Por ello, durante todo el año 2008 se ha hecho un gran esfuerzo en dar información a los beneficiarios de las actuaciones, a las asociaciones profesionales empresariales, a las autoridad de la Ciudad, a las empresa y empresarios individuales, a los agentes económicos y sociales, a los organismos

de promoción de la igualdad de oportunidades y medio ambientes existentes en Ceuta, a los centros de enseñanza y formación profesional, a los medios de comunicación y a buena parte de ciudadanos en general.

Siguiendo las pautas marcadas por el Plan de Comunicación, la estrategia que se ha utilizado ha sido la permanente presencia publicitaria sobre la totalidad de los habitantes de Ceuta incrementándola especialmente sobre colectivos específicos: los más desfavorecidos, en riego de exclusión social y laboral para que conozcan las ventajas y posibilidades de inserción que les brinda las acciones de los programas operativos; los estudiantes como fórmula para expandir la información que le hemos suministrado, sembrando en ellos la conciencia europea; con respecto a las instituciones locales y sus representantes se han mantenido algunas reuniones para indicarles la importancia de las actividades de la UE y la necesidad de hacer publicidad continua de las actuaciones de la Unión en todas sus comparecencias.

No sólo se ha empleado para ello los medios tradicionales de publicidad sino también se han utilizado las nuevas tecnologías. Así, se ha podido acceder personalmente y a través de correos electrónicos a todos y cada uno de las personas que se encuentran en nuestras bases de datos, siendo una forma de comunicación más económica.

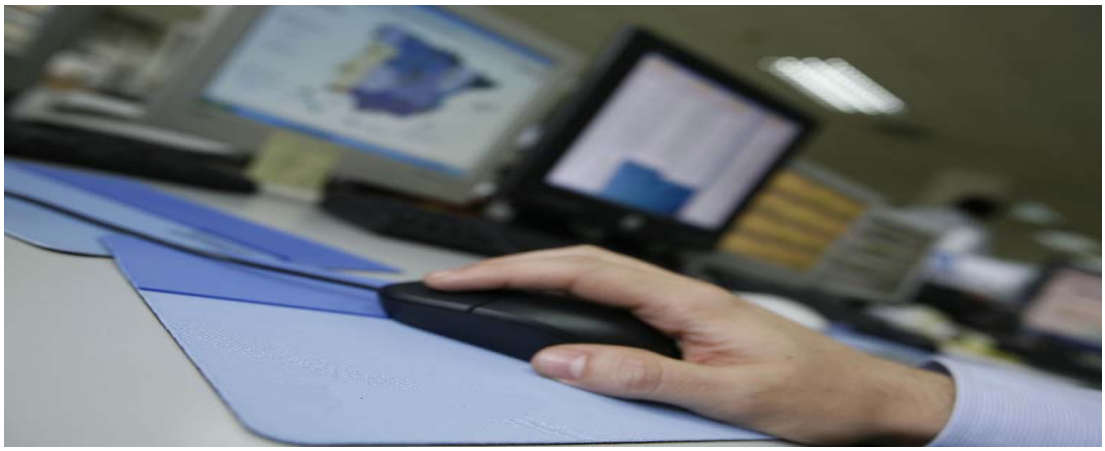

Se ha publicado en la página el Plan de Comunicación de los Programas Operativos para su consulta y se han habilitado los portales web tanto de la Ciudad; www.ceuta.es, el de procesa: www.procesa.es y el de la Dirección General de Fondos comunitarios www.dgfc.sgpg.meh.es para su consulta permanente.

En la página web de Procesa se está actualizando permanentemente toda la información referente a los POs y en especial a sus resultados.

Se han elaborado notas de prensa en la que se ha informado de las actuaciones que se están llevando a cabo, informando sobre la aprobación de los programas, contenido de los mismos.

Se han llevado a cabo reuniones en la sede de las asociaciones de vecinos, preferentemente de los barrios más desfavorecidos, para hacerles llegar el contenido de los PO's y de sus posibilidades con respecto a cada barriada.

Se está valorando de forma positiva en las adjudicaciones a aquellas empresas que incorporan a sus actuaciones cláusulas de responsabilidad social.

En el BOCCE, se han publicado todas las convocatorias efectuadas hasta la fecha, tanto del FEDER como del FSE, divulgándose también a través de los medios de comunicación escrito y orales locales. Haciéndose en algunos casos folletos explicativos de cada programa.

Con los lemas creados para los PO. (FEDER: "Una manera de hacer Europa" y FSE: "Invertimos en tu futuro" se ha realizado diversa papelería, cartas, impresos, folletos, etc. Y desde la página web de Procesa se ha establecido un link de acceso a la página web oficial para la consulta de los datos contenidos en ella.

No obstante, se ha elaborado un logotipo específico de la Ciudad para emplearlo conjuntamente con los de Europa en todos los elementos de publicidad que se elaboren.

Para todo ello, se han utilizado los medios de comunicación locales (prensa, radio, TV, digitales, etc), pero también se ha incrementado el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación, intentado una mayor presencia de la administración digital.

La página web de Procesa se ha constituido en un elemento esencial de la comunicación en la Ciudad. Asimismo ha que destacar el papel auxiliar que juega también las páginas web de las autoridades de gestión.

Asimismo, se está empleando como medio oficial de difusión el BOCCE de la Ciudad de Ceuta.

Por su parte, en lo que respecta a los Organismos de la AGE que participan en el Programa Operativo de Ceuta, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.

Asimismo, cuando el importe y el tipo de actuación así lo han requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006.

Por otra parte, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *"las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales"* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2008, en Murcia tuvo lugar una sesión informativa organizada por el Instituto de Fomento y la Cámara de Comercio de Murcia sobre *"las ayudas a la inversión empresarial, el sistema de incentivos regionales"* al que acudieron representantes de distintas empresas interesados en dichas ayudas.

En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural

comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.